

Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°21943/19

Estela Maria Vásquez

Alc Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Supenor

Secretaria Legal y Técnica

Universidad Nacional de General Sarmiento

Los Polvorines, 0 6 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13 y 7483/19; la Resolución (CICI) N°5303/19; el Expediente N°21943/19 y,

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°7483/19 se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un puesto de investigador/a docente, profesor/a adjunto/a, dedicación semiexclusiva, en el área "Computación" del Instituto de Ciencias;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5303/19 el Consejo del Instituto de Ciencias propuso la designación de Marcelo Mydlarz, Esteban Andruchow y Diego Garbervetsky como miembros titulares y de Marcelo Oscar Fernández, Esteban Zindel Feuerstein y Víctor Adrián Braberman como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los profesores propuestos poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Ciencias propuso para el concurso de referencia la designación de Tomás Guillermo Tetzlaff como veedor titular y de Verónica Andrea Moyano como veedora suplente y como veedores estudiantes a Nicolás Alejandro Taborda como titular y Facundo Dutria como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) Nº890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

18

P

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26º del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

POR ELLO:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros titulares a Marcelo Mydlarz, Esteban Andruchow y Diego Garbervetsky para el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un puesto de investigador/a docente, profesor/a adjunto/a, dedicación semiexclusiva, en el área "Computación" del Instituto de Ciencias (Conc. Ref.: ICI 3351/19).

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Marcelo Oscar Fernández, Esteban Zindel Feuerstein y Víctor Adrián Braberman.

ARTÍCULO 3°.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Marcelo Mydlarz y como suplente del presidente a Esteban Andruchow.

ARTÍCULO 4°.- Designar como veedores/as del concurso de referencia a Tomás Guillermo Tetzlaff como titular y Verónica Andrea Moyano como suplente y como veedores estudiantes a Nicolás Alejandro Taborda como titular y Facundo Dutria como suplente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº - 7 5 4 1 -

Dra, Susana Beatriz Lombardi Secretaria del Consejo Superior Universidad Nacional de Ganeral Samiento Lic, Pablo Daniel Bonaldi Vicerrector

Injugralidad Macional da General Sarmiacia